



Resolución de Secretaría General

Lima, 31 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 000972-2017-DV-OZSFCO de la Oficina Zonal San Francisco, el Proveído N° 107840-2017-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial y el Informe N° 000776-2017-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante el Memorándum N° 000972-2017-DV-OZSFCO, el Jefe de la Oficina Zonal San Francisco solicita la autorización para el uso de su descanso físico vacacional del 02 de noviembre al 01 de diciembre de 2017, motivo por el cual propone que se le encarguen las funciones de Jefe de la Oficina Zonal, al servidor Freddy Vallejo Silvera – Profesional II, mientras dure su descanso físico;

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG señala que *"Las vacaciones anuales son los periodos de descanso físico de treinta (30) días calendarios ininterrumpidos con goce de remuneraciones, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y los intereses propios del trabajador. (...). La Unidad de Personal (actualmente Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración) es la encargada de formular el Rol de Vacaciones en coordinación con el Jefe inmediato del trabajador. (...)"*.

Que, mediante Informe N° 000776-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos precisó que del registro de Control de Asistencia que obra en dicha Unidad Orgánica, el servidor Juan Luna Linares, Jefe de la Oficina Zonal San Francisco, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N°



728, cuenta con saldo vacacional de treinta (30) días correspondiente al periodo 2016 – 2017, en consecuencia consideró procedente el uso de las vacaciones solicitadas, del 02 de noviembre al 01 de diciembre de 2017 y en su ausencia encargar las funciones de Jefe de la Oficina Zonal San Francisco al servidor Freddy Vallejo Silvera – Profesional II, contratado bajo la modalidad del D.L. N° 728;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones, el encargo de funciones y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, del 02 de noviembre al 01 de diciembre de 2017, las funciones de Jefe de la Oficina Zonal San Francisco al servidor **FREDDY VALLEJO SILVERA**, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor mencionado en este acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Secretaría General


C. CORDOVA


G. PAREDES


A. ZAMBRANO